Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

RESOLUCIÓN N° 415 /2012

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 6 de diciembre de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 "Adquisición de Vehículos" de fecha 6 de diciembre de 2012 y la Nota N° 315/2012 de fecha 6 de diciembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** de acuerdo a la Circular DNCP N° 14/2012, conforme al Decreto N° 8334/12 y la Resolución M.H. N° 267/12 por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012 es el 5 de diciembre de 2012.----------

Que, habiendo vencido la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012, no se cuenta con la Autorización del Equipo Económico Nacional para la adquisición de los vehículos.----------

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se ha establecido que el llamado está sujeto a la aprobación del Equipo Económico Nacional (Expediente M.H.-SIME N° 42974/2012), y que la Convocante al momento de la adjudicación podrá reducir las cantidades de vehículos a adquirir, así como cancelar parcial o totalmente la adquisición de los mismos, conforme lo disponga el Equipo Económico Nacional, dando cumplimiento al Art. 344 del Anexo I del Decreto N° 8334/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012."----------

Que, el Comité de Evaluación expresa que en razón de no contarse con la Autorización del Equipo Económico Nacional para la adquisición de los vehículos a la fecha tope para comunicar las Adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012, según las disposiciones legales vigentes, corresponde CANCELAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 "Adquisición de Vehículos" - ID 244301.----------

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;---------

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **CANCELAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012 "Adquisición de Vehículos" - ID 244301, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Secretaría General - Abog. Abel Germán Avalos - Secretario General - IPTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.